

Expediente: 8800254
 Guillermo López Aguirre, de Logroño
 Núm. de inscripción en R.E.T.A.: 26/702.204-44
 Documento Nacional de Identidad: 238.974
 Núm. de afiliación a la Seg. Social: 20/446.292-60
 Importe del débito: 341.215 Pts.
 Período del descubierto: enero 1984 a diciembre de 1985

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en los expedientes anteriormente mencionados, declarando a los titulares en situación de ignorado paradero, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a su baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 1 de septiembre de 1988.— El Tesorero Territorial.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Otorgamiento de concesión de aguas públicas III.B.341

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de agosto de 1988, se otorga a la Mancomunidad Intermunicipal de Leiva, Herramélluri y Ochánduri la concesión de un aprovechamiento de aguas subálveas del río Oja, en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hasta de 7,64 l/seg., con destino al abastecimiento de dichas localidades, de los que corresponden 3,44 l/seg. a Leiva, 2,29 l/seg. a Herramélluri y 1,91 a Ochánduri, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de agosto de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987

III.C.1218

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Albelda de Iregua, 29 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de los expedientes 1,2,3, y 4 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1988

III.C.1208

Aprobados por la Comisión de Gobierno y Ayuntamiento Pleno expedientes 1,2,3, y 4 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1988, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Arnedo, 30 de agosto de 1988.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de diversos padrones fiscales

III.C.1215

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1988, aprobó los padrones fiscales que seguidamente se relacionan correspondientes, todos ellos, al año 1988:

- Abastecimiento de agua domiciliaria (1º y 2º trimestre).
- Recogida domiciliaria de basuras (1º y 2º trimestre).
- Impuesto municipal de circulación.

Dichos padrones quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones y recursos que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 192 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

En Ausejo, a 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Calendario del contribuyente-mes de septiembre de 1988

III.C.1224

Los vencimientos fijados para este mes de septiembre de 1988 son los siguientes:

- Tasa por servicios de matadero municipal, julio de 1988
- Tasa por ocupación de mercados municipales, septiembre 1988
- Canon ocupación terreno público (venta ambulante), agosto 1988
- Canon concesiones diversas (locales y kioskos), agosto 1988
- Renta viviendas municipales, agosto de 1988
- Cuotas amortización viviendas municipales, septiembre 1988
- Cuotas enajenación viviendas municipales, septiembre 1988
- Tasa por suministro de aguas y recogida de basuras correspondiente al 1º semestre de 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de recaudación.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los

descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad de domiciliar en entidades bancarias, el pago de los recibos.

Logroño, 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Impuesto municipal sobre la radicación-ejercicio 1988

III.C.1225

La cobranza en curso del citado Impuesto Municipal, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: 31 de octubre de 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Planta Baja Casa Consistorial.

Período cobratorio: Días laborables comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 1988.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Impuesto municipal sobre solares-ejercicio 1988

III.C.1226

La cobranza en curso del citado Impuesto Municipal tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: 31 de octubre de 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Planta Baja Casa Consistorial.

Período cobratorio: Días laborables comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 1988.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Tributos locales de carácter real. Ejercicio 1988. Plazos de ingresos

III.C.1227

La Excm. Comisión de Gobierno por acuerdo de 10 de febrero de 1988, estableció los siguientes períodos recaudatorios para los recibos del ejercicio actual por Tributos Locales de Carácter Real:

Conceptos:

- Cuota fija Contribución Territorial rústica y pecuaria.
- Contribución Territorial Urbana.
- Licencia Fiscal:
 - De actividades comerciales e industriales.
 - De actividades profesionales y de artistas.

Ejercicio 1988.

Períodos establecidos:

- Recaudación voluntaria: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1988.

Recaudación ejecutiva con recargo del 20 por 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten